

AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Extracto del decreto 2772 del Ayuntamiento de Llodio, de 18 de diciembre de 2018, por el que se concede subvención nominativa a Ludio Ikastola para el año 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. Beneficiario.

Ludio Ikastola

Segundo. Objeto.

Concesión de subvención nominativa prevista en el Presupuesto Municipal para 2018, para el funcionamiento y mantenimiento del centro Ludio Ikastola, considerándose como tales, los gastos corrientes, de personal docente no subvencionado por otras entidades públicas y los gastos de personal de limpieza.

Tercero.- Convenio regulador.

El acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2015, en el que se aprueba el nuevo Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Llodio y Ludio Ikastola 2015-2018.

Cuarto. Cuantía.

La dotación de esta subvención es de 54.484,00 euros.

Quinto.- Plazo de justificación de la subvención.

Finalizará 8 meses después de la finalización del año natural en el que se ha otorgado la subvención.

Llodio, 24 de enero de 2019.

El alcalde-presidente, Jon Iñaki Urkixo Orueta.